

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N° 2361

ANGOL, 29 oct 2019

VISTOS:

A.- Las bases administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales para la Propuesta Pública “SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL Y TRANSPORTE A CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL.”

B.- El Decreto Exento N° 2017 de fecha 6 de septiembre 2019 que aprueba las bases administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales para la Propuesta Pública “SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL Y TRANSPORTE A CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL”, ID = 2743-50-LR19.

C.- La licitación Pública “SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL Y TRANSPORTE A CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL”, publicada en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de fecha 16 de septiembre 2019, ID = 2743-50-LR19.

D.- El Decreto Exento N° 2305 de fecha 21 de octubre 2019 que modifica Bases Administrativas, Anexos y Especificaciones Técnicas de la licitación pública “SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL Y TRANSPORTE A CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL”, ID = 2743-50-LR19.

E.- La eventual puesta en marcha del Relleno Sanitario de propiedad de la Asociación de Municipios Malleco Norte.

F.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Modifíquese El Decreto Exento N° 2305 de fecha 21 de octubre 2019, Bases Administrativas, Anexos y Especificaciones Técnicas de la licitación pública “SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL Y TRANSPORTE A CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL”, ID = 2743-50-LR19, en lo siguiente:

**I. BASES ADMINISTRATIVAS**

A) Remplácese lo siguiente indicado en Decreto Exento N° 2305 de fecha 21 de octubre 2019 que complementa número 39 de las Bases Administrativas por lo siguiente:

39. MODIFICACION, AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de las causales de modificación de contrato, se considera el eventual cambio del lugar de disposición final de residuos al Relleno Sanitario de propiedad de la Asociación de Municipios Malleco Norte que se encuentra próximo a operar, por lo cual se procederá al recálculo del costo del traslado en factor de la cantidad de kilómetros recorridos desde el límite urbano de la ciudad de Angol hasta el lugar de disposición final de la Asociación, considerando el número de viajes al mes por camión que se informa en Anexo N°6A. Para dicho cálculo se procederá a despejar el precio de traslado ofertado conforme a la siguiente fórmula:

$$CT_{CAMIÓN} = \frac{CT_{OFERTADO}}{(N_{CAMIÓN} \times N_{INGRESOS A CDF} \times K_{CDF}) \times 2}$$

Donde:

CT<sub>CAMIÓN</sub> = Costo (\$) de transporte por camión.

CT<sub>OFERTADO</sub> = Costo total en Transporte a Centro de Disposición Final ofertado en Anexo N°2.

N<sub>CAMIÓN</sub> = Número de camiones ofertados en Anexo N°6<sup>a</sup>.

N<sub>INGRESOS A CDF</sub> = Cantidad de veces que ingresara cada camión ofertado al mes al Centro de Disposición Final, indicado en Anexo N°6<sup>a</sup>.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDÍA

$K_{CDF}$  = Distancia en Kilómetros desde límite urbano de la ciudad de Angol hasta al Centro de Disposición Final ofertado.

2 = Se multiplica por 2 porque se entiende que la distancia recorrida por cada camión es de ida y vuelta desde el límite urbano de la ciudad hasta el Centro de Disposición Final ofertado.

Con el dato de  $CT_{CAMIÓN}$ , se procederá a recalcular el costo total de Transporte a Relleno Sanitario de propiedad de la Asociación de Municipios Malleco Norte ( $CT_{AMMN}$ ), para lo cual se procederá conforme la siguiente formula:

$$CT_{AMMN} = (CT_{CAMIÓN} \times N_{CAMIÓN} \times N_{INGRESOS A CDF} \times K_{AMMN}) \times 2$$

Donde:

$K_{CDF}$  = Distancia en Kilómetros desde límite urbano de la ciudad de Angol hasta el Relleno Sanitario de propiedad de la Asociación de Municipios Malleco Norte.

En caso de aumento del costo mensual por las causales descritas, este no podrá superar el 30% del monto del contrato original.

2.- Publíquese las modificaciones como aclaración en la licitación pública "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL Y TRANSPORTE A CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL", ID = 2743-50-LR19.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



JENN/MBS/ORR/orr/  
**DISTRIBUCION**

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Control
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

